

28 de septiembre de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020”), SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (“Secuoya” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión (universal) celebrada en el día de hoy, 28 de septiembre de 2026, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Tomar razón del cese como consejero de la Sociedad de Simres Trade, S.A. acordado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy. El referido cese ha sido difundido por Secuoya mediante la publicación de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (OIR) en el día de hoy a través de su página web corporativa (secuoyacontentgroup.com) y de la página web de BME Growth (bolsasymercados.es).
- Nombrar a don Jesús Manuel Muela Abad como consejero, con la categoría de independiente, por el procedimiento de cooptación, para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración a resultas del cese referido anteriormente. Asimismo, se hace constar que don Jesús Manuel Abad Muela ha aceptado su nombramiento.
- Nombrar a don Jesús Manuel Muela Abad, consejero independiente de la Sociedad, como miembro, con el cargo de Presidente, de la Comisión de Auditoría y Control, para cubrir la vacante producida en dicha Comisión a resultas del cese referido anteriormente. De este modo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá la siguiente composición:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Categoría</u>
D. Jesús Manuel Muela Abad.....	Presidente	Independiente
D. David Folgado Delgado	Vocal	Otro externo
D. Carlos López Martín de Blas	Secretario no consejero	--

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlos López Martín de Blas
Secretario no consejero del Consejo de administración